



Acuerdo de Concejo N° 003-005-2018

La Punta, 14 de marzo del 2018

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión ordinaria celebrada el 14 de marzo del 2018, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTOS:

El Informe N° 062-2018/MDLP/OAJ de fecha 02 de marzo del 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 017-2018-MDLP-PPM de fecha 02 de marzo del 2018, emitido por la Procuraduría Pública Municipal, el Informe N° 028-2018-MDLP/GDU de fecha 01 de marzo del 2018, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, la Carta S/N de fecha 27 de febrero del 2018, emitido por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para proyectos (UNOPS);

CONSIDERANDOS:

Que, a través del Informe N° 062-2018/MDLP/OAJ de fecha 02 de marzo del 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que contando con la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Urbano continuar con el proceso de conciliación con UNOPS respecto a la Construcción del Boulevard de Restaurantes en el Malecón de La Punta, sugiriendo se eleve e informe al Concejo Municipal para su conocimiento;

Que, con Informe N° 017-2018-MDLP-PPM de fecha 02 de marzo del 2018, la Procuraduría Pública Municipal informa que ante la propuesta del representante de UNOPS y ante el Informe N° 028-2018-MDLP/GDU, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el cual manifiesta que con referencia al nuevo Anteproyecto Reajustado, presentado por el Arq. Augusto Ortiz de Zevallos, la Gerencia de Desarrollo Urbano, después de revisar y aceptar el anteproyecto, que mantiene el diseño original e incorpora el redimensionamiento de espacios, de acuerdo a la normatividad vigente, recomienda su aprobación por la Alta Dirección; por lo que sugiere que los actuados pasen al a Secretaría General, para que proceda de acuerdo a sus facultades;

Que, mediante Informe N° 028-2018-MDLP/GDU de fecha 01 de marzo del 2018, la Gerencia de Desarrollo Urbano informa que, con referencia al nuevo Anteproyecto Reajustado, presentado por el Arq. Augusto Ortiz de Zevallos, como finalización del proceso de Conciliación MDLP/UNOPS para la Construcción del Boulevard de Restaurantes en la Zona Sur del Distrito de La Punta, la Gerencia de Desarrollo Urbano, después de revisar y aceptar el anteproyecto, que mantiene el diseño original e incorpora el redimensionamiento de espacios, de acuerdo a la normatividad vigente, recomienda su aprobación por la Alta



Dirección y se continúen los trámites para la Conciliación y la finalización del Convenio suscrito con PNUD-UNOPS;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización- Ley N° 27680 Y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, el concejo municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de lectura;

ACUERDA:

Artículo 1: APROBAR el Anteproyecto "Construcción del Boulevard de Restaurantes" en el Malecón de La Punta, presentado por UNOPS.

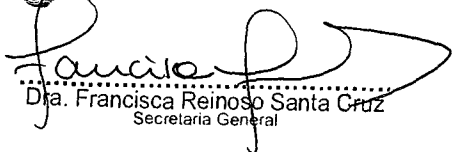
Artículo 2: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Procuraduría Pública Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, así como dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA


JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones


Dña. Francisca Reinoso Santa Cruz
Secretaria General